



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión extraordinaria celebrada el **30 de junio de 2017**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Primero.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de la convocatoria de contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017.

Se aprueba aprobar la resolución provisional concediendo los contratos a:

D^a Rosa María Fernández Ropero
Director del contrato: D. Pedro Aguilera Aguilera
Área de conocimiento: Ecología – B2
Departamento: Biología y Geología

D. Lorenzo López Rosales
Director del contrato: D. Francisco García Camacho
Área de conocimiento: Ingeniería Química – A2
Departamento: Ingeniería

Segundo.- Informe sobre definición de estancias de investigación.

Vista la petición recibida por el Presidente de la Comisión de Valoración de una plaza de Ayudante Doctor en el Área de Filología Latina, solicitando aclaración sobre si uno de los méritos aportados por uno de los candidatos puede considerarse como una estancia postdoctoral de investigación con financiación ajena, se acuerda que esta Comisión no debe pronunciarse sobre lo solicitado puesto que las comisiones de valoración constituidas "ad hoc" para un concurso de méritos de este tipo son las que tienen exclusivamente atribuidas las funciones decisorias, por ser consideradas como único órgano técnico con competencia para resolver cuantas incidencias se susciten. No pudiendo considerarse la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería, como un órgano de asesoramiento en materias que deben ser resueltas expresamente por las comisiones creadas para la resolución de las incidencias que surjan en el procedimiento de que se trate.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Fdo.: M^a Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma?CSV=:LPpT24DiIleOCinfFy7GoQ==>

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES	FECHA	06/07/2017
	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	LPpT24DiIleOCinfFy7GoQ==	PÁGINA 1/1
 LPpT24DiIleOCinfFy7GoQ==			